



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN No. 0 1 1 5

Popayán, Cauca, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2020 00084 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MILLER MOLANO ORTEGA
APODERADO(A): Dr. DECIO FERNANDO GARCIA CALDERON
DEMANDADA: COLPENSIONES
APODERADOS: Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

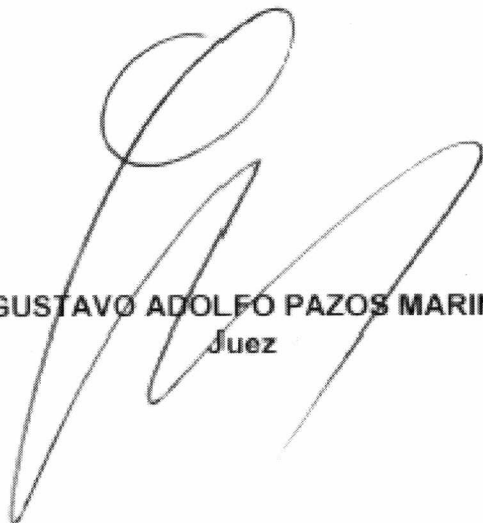
Visto el informe de Secretaria que antecede **SE DISPONE:**

1º) OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Sala Laboral, dentro del presente proceso Ordinario Laboral, mediante sentencia de segunda instancia del 21 de febrero de 2022, confirmando la sentencia condenatoria de primera instancia proferida por este Juzgado al interior del asunto de la referencia el 01 de julio de 2021, condenando en costas en esa instancia a la parte demandante recurrente.

2º) En consecuencia, **LIQUIDENSE** por intermedio de la Secretaria del Juzgado las **costas de manera concentrada**, si hay lugar a ello, con cargo a las partes respectivamente.

3º) Realizado lo anterior, vuelvan los autos a Despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. 051 FIJADO HOY 06 de ABRIL de 2022,
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00
A.M.

Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2020 00084 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MILLER MOLANO ORTEGA
APODERADO(A): Dr. DECIO FERNANDO GARCIA CALDERON
DEMANDADA: COLPENSIONES
APODERADOS: Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, martes cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente asunto¹ al Despacho del señor Juez, informando que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Laboral, mediante sentencia de segunda instancia del 01 de febrero de 2022 confirmó, la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho de este Juzgado, en Audiencia de Juzgamiento llevada a cabo el 01 de julio de 2021, en apelación, con costas en esa instancia a cargo de la parte demandante recurrente. Sírvasse proveer.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

¹ Recibido el 18 de marzo de 2022 de la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Cauca.